Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 2257560692	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025 - - DEVIC/AREAD GRULO 20.1

Puerto Carreño - Vichada, 29 de Octubre 2025

Señor Coronel
LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA
Comandante Departamento de Policía Vichada
Carrera 9 No. 18-55 barrió centro
Puerto Carreño.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 44-8-10004-25, periodo de Octubre.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___X___ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**28/09/2025**	**Hasta**	**29/10/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. Comunicado oficial No.GS-2025-007453-DEVIC, del 28/03/2025 el señor coronel RICARDO CALDERON DAZA, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Vichada, asigno como supervisor del contrato al señor Patrullero **DEINER DE JESUS ZUÑIGA CAMARGO**.

Mediante comunicación oficial No. Comunicado oficial No.GS-2025-009599-DEVIC AREAD-GRUCO 20.1, del 21/04/2025 el señor coronel RICARDO CALDERON DAZA, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Vichada, asigno como supervisor del contrato al señor patrullero **WILSON ELIAS MORENO REYES**, en atención a la comunicación a la comunicación GS-2025-010475-DEVICdel 15/04/2025, "solicitud cambio de supervisión".

Mediante comunicación oficial No. Comunicado oficial No. GS-2025-023134-DEVIC AREAD-GRUCO 20.1, del 18/09/2025 el señor mayor FAUSTO ANDRÉS SÁNCHEZ BUITRAGO, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Vichada (E), asigno como supervisor del contrato al señor Teniente **JUAN SEBASTIÁN LADINO BARRERA**, en atención a la comunicación a la comunicación GS-2025-022941-DEVIC del 17/09/2025, "solicitud cambio de supervisión".

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

No	COMUNICACIÓN	FECHA RADICADO	PERIODO SUPERVISADO
1	GS-2025-008663-DEVIC	09/04/2025	28/03/2025 AL 09/04/2025
2	GS-2025-010475-DEVIC	30/05/2025	21/04/2025 AL 30/04/2025
3	GS-2025-013029-DEVIC	01/06/2025	01/05/2025 AL 31/05/2025
4	GS-2025-015864-DEVIC	01/07/2025	01/06/2025 AL 30/06/2025
5	GS-2025-018505-DEVIC	01/08/2025	01/07/2025 AL 31/07/2025
6	GS-2025-021074-DEVIC	28/08/2025	31/07/2025 AL 28/08/2025
7	GS-2025-023995-DEVIC	28/09/2025	28/08/2025 AL 28/09/2025

- **Información del contrato u orden de compra**

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra	No. 44-8-10004-25
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCION Y FERRETERIA, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA".
Contratista	DEMACO S.A.S NIT. 900550006
Representante legal	GERSON DAVID MORAN RIVERA CC. No. 1032435193 Puerto Carreño (Vichada).
Valor inicial del contrato	$ 80.500.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 18.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 98.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	186 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/03/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Hasta el 30/09/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Hasta el 01/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Hasta el 15/12/2025
Adiciones	Adición presupuestal No 1 de $ 18.000.000,00
Modificatorios	No se aplicó modificatorio
Prorrogas	Prorroga No 1 de fecha de terminación del contrato 15/12/2025
Otros	No aplica.

fabian.trujillo fabian.trujillo fabian.trujillo

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 Acciones adelantadas:

El día 18/10/2025, se realizó minuto de Adición No 1 del contrato No 44-8-10004-25, la cual fue autorizada mediante comunicación oficial No 025494 del 25 de octubre del 2025, firmado por el señor Coronel LUIS FERNANDO BURGOS MEJIA Comandante de Departamento de Policía Vichada, por la suma de "**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000,00)** soportado mediante registro presupuestal de compromiso No 17625 de fecha 18/10/2025, quedando un total del contrato de **NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 98.500.000,00)** IVA incluido. así mismo se realizó actualización de las pólizas de garantías.

No se ha presentado inconvenientes de incumplimiento por parte del contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERV
1. Cumplir con el objeto contractual.	si	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	si	
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule, o entrega oportuna de los bienes y servicios contratados.	si	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	si	
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	si	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	si	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	si	
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	si	
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	si	
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	si	
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	si	
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	si	

14. Cumplir con las obligaciones, certificaciones, tiempos de entrega y garantías descritas y contempladas dentro del Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y HABILITANTES.	si	
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	si	

No realiza verificación de aportes parafiscales, debido a que no se ha recibido a satisfacción los bienes.

- **CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cumplió
1	**SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCION Y FERRETERIA, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA.**	Si
2	**GARANTÍA DE LOS BIENES.** entregará una garantía a los insumos y bienes objeto del presente proyecto, de acuerdo a ficha técnica del fabricante o producción en caso de unos de éstos o varios, presente falencias en piezas de fabricación, o de composición, o que presente defectos en la entrega, sin haberle dado uso el proveedor, revisará la bien previa coordinación con el supervisor y garantizará su cambio.	Si
3	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS BIENES** los elementos a suministrar son de excelente calidad en cumplimiento de los estándares de fabricación, y comercialización, no se reciben elementos manufacturados o de segunda mano, por lo que si se presenta tal situación en elementos que no cumplan los estándares de calidad, el proveedor se compromete a realizar el cambio de manera inmediata, previa solicitud del supervisor asignado. Así mismo si los bienes sufren averías o años durante su traslado u otros factores que alteren los productos de sus condiciones físicas normales, se realizará su cambio sin costo alguno para la Policía Nacional, en un término no superior a dos (02) días, 48 horas, debiendo recoger los elementos en el comando de departamento de policía vichada () de Policía, así mismo los elementos que suministre deben ser de la mejor calidad, de marcas reconocidas en el mercado con las respectivas certificaciones de calidad.	Si
4	**MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta, los posibles incrementos, Impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación	Si
5	**PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE:** protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje. uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994. ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996 resolución No. 2900 del 17/08/2012	Si

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades o situación de incumplimiento por parte del contratista, por lo tanto, no reporta situación.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido; treinta y tres días (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando ciento cincuenta y tres (126) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Detalles del Avance:

Plazo Total de Ejecución: (261) días

Días Transcurridos: (80) días.

Días Restantes: (181) días

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

VALOR DEL CONTRATO	EJECUCION						
$ 98.500.000,00	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
VALOR PEDIDO	$ 0	$ 0	$ 16.405.888,00	$ 0	$ 19.530.536	$ 29.302.320	$ 22.122.154
PORSENTAJE EJECUCION	0%	0%	20,38%	$ 0	49 %	60 %	68 %

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS.

4.1.1 Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 98.500.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 58.058.578,00	49 %
Valor total facturado	$ 58.058.578,00	70 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0 %
Valor pagado	$ 58.058.578,00	68 %
Valor pendiente de entrega	$ 40.441.422,00	32 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GS-2025-015864-DEVIC	$ 16.405.888,00	28/05/2025	$ 16.405.888,00	CONT 008	$ 16.405.888,00	$ 574.206,00	247651225
GS-2025-017585-DEVIC	$ 3.585.800,00	17/07/2025	$ 3.585.800,00	CONT 013	$ 3.585.800,00	$ 125.503,00	252736825
GS-2025-018400-DEVIC	$ 15.944.736,00	23/07/2025	$ 15.944.736,00	CONT 019	$ 15.944.736,00	$ 558.065,00	266006525
GS-2025-020490-DEVIC	$ 22.122.154,00	20/08/2025	$ 22.122.154,00	CONT 22	$ 22.122.154,00	$ 774.276,00	342537025

4.1.2 Entrada de Bienes *(en proceso la entrada de los bienes al almacén de intendencia)*

5. RECOMENDACIONES

NO APLICA

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI: _X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las clausulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

2257560692

Página 6 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: Teniente JUAN SEBASTIÁN LADINO BARRERA
Cargo: Jefe Grupo Logístico
Supervisor Contrato por aceptación de oferta No **44-8-10004-25**
Correo electrónico: devic.jefad@policia.gov.co
No. Celular: 3232099906

fabian.trujillo fabian.trujillo fabian.trujillo